



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 6586

(21 DE DICIEMBRE DE 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, DEUDA PÚBLICA E INVERSIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

EL RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior aprobó el Presupuesto general de la Universidad Tecnológica de Pereira para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, por medio del Acuerdo No. 72 del 5 de diciembre de 2017, dentro de los términos previstos en las normas de la Universidad.

Que el presupuesto aprobado de rentas y gastos es igual a CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (\$186.177.347.402) M/CTE.

Que en el artículo sexto del Acuerdo No. 72 del 5 de diciembre de 2017, se establece "El Rector deberá expedir la Resolución de liquidación de presupuesto de rentas y gastos de funcionamiento, deuda pública e inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira para la vigencia 2018".

Que la liquidación de presupuesto de rentas y gastos contempla el detalle necesario de los niveles de ingresos y los rubros al interior de las cuentas de gastos con su respectiva codificación para que la ejecución del presupuesto se desarrolle de forma ágil y eficiente sin perder el control de las operaciones financieras de la Institución.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo para la liquidación del presupuesto de rentas y gastos de funcionamiento, deuda pública e inversión,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Apropiar y liquidar el presupuesto de rentas "Recursos propios y Aportes de la Nación" de la Universidad Tecnológica de Pereira para la vigencia fiscal del 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018, en la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (\$186.177.347.402) M/CTE, de acuerdo con el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA
No. 6586
(21 DE DICIEMBRE DE 2017)

Identificación Presupuestal	CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL 2018
03	INGRESOS PROPIOS	76,292,345,727
0301	INGRESOS CORRIENTES	59,363,671,086
030102	NO TRIBUTARIOS	59,363,671,086
03010201	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	14,436,050,345
0301020101	INGRESOS ACADEMICOS	14,436,050,345
030102010101	Matriculas	11,704,621,747
030102010102	Servicios especiales	1,671,256,573
030102010103	Inscripciones	555,192,021
030102010104	Certificados	145,568,022
030102010105	Derechos de grado	309,116,482
030102010106	Otros ingresos académicos	50,295,500
03010203	OPERACIONES COMERCIALES	40,630,823,957
0301020301	INGRESOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	40,630,823,957
030102030101	Académicos de pregrado	9,432,992,392
030102030102	Académicos de posgrados	8,710,833,266
030102030103	Servicios de investigación	2,891,900,000
030102030104	Educación no formal	1,902,560,000
030102030105	Servicios de extensión	4,099,480,000
030102030106	Consultoría profesional	5,658,705,800
030102030107	Gestión tecnológica	36,444,100
030102030108	Otros ingresos venta de servicios	2,191,981,000
030102030109	Institucionales	710,550,500
030102030110	Ingresos por administración	4,995,376,899
03010208	OTROS INGRESOS	4,296,796,784
0301020801	INGRESOS VARIOS	4,296,796,784
030102080101	Devolución de IVA	2,661,412,034
030102080102	Recuperaciones	1,500,000,000
030102080103	Estampilla	48,872,250
030102080104	Otros ingresos varios	86,512,500
0302	RECURSOS DE CAPITAL	16,928,674,641
030202	CREDITO INTERNO	0
030203	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	15,542,272,200
03020301	INGRESOS FINANCIEROS	15,542,272,200
0302030101	Rendimientos cuenta de ahorro	2,000,000,000
0302030102	Rendimientos Portafolio	13,542,272,200
030205	RECURSOS DEL BALANCE	1,386,402,441
04	APORTES DE LA NACION	109,885,001,675
0401	Funcionamiento	104,950,272,819
0402	Servicio de la Deuda	0
0403	Inversión	3,142,089,918
0404	Concurrencia Nación Pasivo Pensional	1,792,638,938
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		186,177,347,402



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 6586

(21 DE DICIEMBRE DE 2017)

ARTÍCULO SEGUNDO: La identificación presupuestal en el ingreso es la forma codificada para clasificar el nivel del ingreso establecido en el artículo primero del Acuerdo No. 72 del 5 de diciembre de 2017 con la estructura de los sistemas de información financiera.

ARTÍCULO TERCERO: Apropiar y liquidar el presupuesto de gastos “Funcionamiento, Deuda Pública e Inversión” de la Universidad Tecnológica de Pereira para la vigencia fiscal del 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018, CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (\$186.177.347.402) M/CTE, de acuerdo con el tipo de gasto y nivel de cuentas ingreso establecido en el artículo segundo del Acuerdo No. 72 del 5 de diciembre de 2017, según el detalle que se encuentra a continuación:

Rubro	NOMBRE DEL RUBRO	APORTES DE LA NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL APROPIACIÓN INICIAL 2018
A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
1	1. GASTOS DE PERSONAL	94,877,184,091	11,758,039,760	106,635,223,851
11	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	44,082,899,591	6,758,832,077	50,841,731,668
111	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	35,346,474,398	4,939,184,005	40,285,658,403
114	PRIMA TECNICA	0	614,847,146	614,847,146
115	OTROS	6,736,425,193	1,065,368,526	9,801,793,719
119	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	0	139,432,400	139,432,400
12	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	37,085,910,903	2,949,024,172	40,034,935,075
1212	HONORARIOS	3,994,932,937	1,140,975,717	5,135,908,654
1216	HORAS CATEDRA	26,049,394,368	659,086,374	26,708,480,742
12100	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	7,041,583,598	1,146,962,081	8,188,545,679
12999	PAGO PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS	0	2,000,000	2,000,000
15	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	13,708,373,597	2,050,183,511	15,758,557,108
151	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	9,128,168,132	546,563,664	9,674,731,796
152	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	3,485,163,068	1,367,504,810	4,852,657,878
156	APORTES AL ICBF	1,095,052,397	136,115,037	1,231,167,434
2	2. GASTOS GENERALES	9,237,387,490	11,851,045,221	21,088,432,711
23	IMPUESTOS Y MULTAS	58,916,928	938,362,163	997,279,091
2350	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	58,916,928	936,862,163	995,779,091
2351	MULTAS Y SANCIONES	0	1,500,000	1,500,000
24	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	9,178,470,562	10,912,683,058	20,091,153,620
241	COMPRA DE EQUIPO	1,018,017,320	880,808,320	1,898,825,640
242	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	0	230,936,076	230,936,076
244	MATERIALES Y SUMINISTROS	849,346,894	1,920,176,157	2,769,523,051
245	MANTENIMIENTO	5,348,806,200	1,237,207,610	6,586,013,810
246	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	105,246,300	171,491,165	276,737,465
247	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	691,568,148	735,148,044	1,426,716,192
248	SERVICIOS PÚBLICOS	1,165,485,700	777,183,350	1,942,669,050
249	SEGUROS	0	1,090,000,000	1,090,000,000
2410	ARRENDAMIENTOS	0	530,412,569	530,412,569
2411	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	960,863,000	960,863,000
2413	DEFENSA DE LA HACIENDA PUBLICA	0	6,000,000	6,000,000
2417	GASTOS IMPREVISTOS	0	81,822,130	81,822,130
2421	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	0	1,893,707,312	1,893,707,312
2422	GASTOS FINANCIEROS	0	183,709,725	183,709,725
2441	OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	0	212,217,600	212,217,600
24999	PAGO PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS	0	1,000,000	1,000,000

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA
No. 6586
(21 DE DICIEMBRE DE 2017)

	Rubro	NOMBRE DEL RUBRO	APORTES DE LA NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL APROPIACIÓN INICIAL 2018
	3	3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,628,340,176	6,421,529,949	9,049,870,125
	32	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO	0	111,593,437	111,593,437
	321	ORDEN NACIONAL	0	111,593,437	111,593,437
	35	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	2,628,340,176	4,447,360,712	7,075,700,888
	351	PENSIONES Y JUBILACIONES	1,792,638,938	3,116,765,062	4,909,404,000
	352	CESANTIAS	0	123,650,000	123,650,000
	353	OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	835,701,238	1,206,945,650	2,042,646,888
	36	OTRAS TRANSFERENCIAS	0	1,862,575,800	1,862,575,800
	361	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	0	1,145,215,800	1,145,215,800
	363	DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	717,360,000	717,360,000
	5	5. GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	0	35,635,447,058	35,635,447,058
	51	COMERCIAL	0	35,635,447,058	35,635,447,058
	511	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	0	35,635,447,058	35,635,447,058
	TOTAL A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		106,742,911,757	65,666,061,988	172,408,973,745

	Rubro	NOMBRE DEL RUBRO	APORTES DE LA NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL APROPIACIÓN INICIAL 2018
	B - DEUDA PUBLICA				
	7	7. SERVICIO A LA DEUDA INTERNA	0	1,764,994,116	1,764,994,116
	71	AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA INTERNA	0	1,017,884,817	1,017,884,817
	715	ENTIDADES FINANCIERAS	0	1,017,884,817	1,017,884,817
	72	INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DEUDA PUBLICA INTERNA	0	747,109,299	747,109,299
	725	ENTIDADES FINANCIERAS	0	747,109,299	747,109,299
	TOTAL B - DEUDA PÚBLICA		0	1,764,994,116	1,764,994,116

Programa	Subprograma	Proyecto	CONCEPTO	APORTES DE LA NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL APROPIACIÓN INICIAL 2018
			C - INVERSIÓN	3,142,089,918	8,861,289,623	12,003,379,541
113			MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	64,062,028	2,203,345,348	2,267,407,376
113	705		EDUCACIÓN SUPERIOR	64,062,028	2,203,345,348	2,267,407,376
113	705	3	Desarrollo físico sostenible	64,062,028	2,076,509,247	2,140,571,275
113	705	4	Sostenibilidad ambiental	0	126,836,101	126,836,101
211			ADQUISICIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	3,078,027,890	1,625,623,110	4,703,651,000
211	705		EDUCACIÓN SUPERIOR	3,078,027,890	1,625,623,110	4,703,651,000
211	705	3	Desarrollo tecnológico	3,078,027,890	1,625,623,110	4,703,651,000
320			PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	0	2,195,455,314	2,195,455,314
320	705		EDUCACIÓN SUPERIOR	0	2,195,455,314	2,195,455,314
320	705	5	Gestión humana	0	360,867,169	360,867,169
320	705	6	Gestión organizacional y de procesos	0	152,614,733	152,614,733
320	705	3	Internacionalización	0	170,459,653	170,459,653
320	705	4	Bienestar institucional	0	1,511,513,759	1,511,513,759
410			INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	0	1,450,579,261	1,450,579,261
410	705		EDUCACIÓN SUPERIOR	0	1,450,579,261	1,450,579,261
410	705	2	Investigación, innovación y extensión	0	1,450,579,261	1,450,579,261
430			LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	0	74,005,732	74,005,732
430	705		EDUCACIÓN SUPERIOR	0	74,005,732	74,005,732
430	705	3	Gestión financiera	0	74,005,732	74,005,732
510			ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	0	878,577,882	878,577,882
510	705		EDUCACIÓN SUPERIOR	0	878,577,882	878,577,882
510	705	2	Cobertura con calidad de la oferta educativa	0	878,577,882	878,577,882
520			ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	0	433,702,976	433,702,976
520	705		EDUCACIÓN SUPERIOR	0	433,702,976	433,702,976
520	705	2	Impacto regional	0	143,324,533	143,324,533
520	705	3	Alianzas estratégicas	0	290,378,443	290,378,443
			TOTAL C - INVERSIÓN	3,142,089,918	8,861,289,623	12,003,379,541

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 6586

(21 DE DICIEMBRE DE 2017)

ARTÍCULO TERCERO: El concepto de los ingresos y gastos se encuentran establecidos en el Estatuto Presupuestal y Manual de programación presupuestal de la Universidad Tecnológica de Pereira.

ARTÍCULO CUARTO: Las disposiciones generales que por medio de esta resolución se establecen son complementarias a la Ley Orgánica de Presupuesto, al Estatuto Presupuestal, al Manual de Programación Presupuestal y se deben aplicar en armonía con estos.

ARTICULO QUINTO: La distribución del presupuesto realizada en esta resolución, incluye las partidas requeridas para atender los gastos de funcionamiento, deuda pública e inversión de la Institución de conformidad con la Ley y los planes, estrategias y programas aprobados por el Consejo Superior Universitario.

ARTICULO SEXTO: La constitución de las cajas menores y el trámite de avances se realizarán de acuerdo con la reglamentación establecida para tal fin.

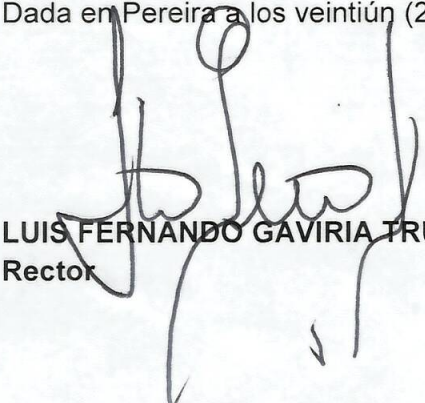
ARTICULO SEPTIMO: El Vicerrector Administrativo y Financiero deberá remitir a Gestión de Presupuesto la distribución interna de los rubros establecidos en la presente resolución y autorizará los traslados que afecten la distribución interna del presupuesto aprobado salvo las que se hagan de la distribución interna del rubro compra de bienes y servicios que estará a cargo del Líder de Gestión del presupuesto.

ARTICULO OCTAVO: Gestión de Presupuesto expedirá los certificados de disponibilidad presupuestal correspondientes para la apertura de los procesos de contratación que involucren recursos del presupuesto de gastos de la vigencia 2018.

ARTICULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y sus efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2017


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Angela María Narváez Hincapié
Revisó: Fernando Noreña Jaramillo 

